



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 (02265) 43-2660/43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0708
2016

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de marzo de 2016.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 14/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/03/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Ror ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 14/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/03/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquinez.

ARTICULO 1º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 578

m.c.f.

Dr. MARIANO MATIAS MARQUINEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Nº 0709

2016

INT. J. BELTRAN CO - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Nº 165-S.E.-2016, Secretaría de Economía s/ Reconocimiento de deuda Proveedor Julio C. Juarez; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado proveedor ha sido contratado por la Municipalidad de Mar Chiquita para realizar la instalación eléctrica en las 20 viviendas del Plan Federal de Vivoratá, por un monto total de Pesos Ciento treinta y un mil quinientos (\$ 131.500.-)

Que en fecha 13-12-12 se le abona el certificado Nº 2 por valor de Pesos Sesenta y cinco mil setecientos cincuenta (\$65.750.-);

Que habiendo finalizado la obra en diciembre de 2014, y no habiéndose confeccionado el Certificado de obra Nº 2, el Sr. Julio Juarez reclama el pago en el mes de julio de 2015;

Que en fecha 07-07-15 se confecciona el correspondiente certificado de obra junto al Acta de Recepción Provisoria, los que fueron elevados a la Oficina de Compras Municipal en fecha 8-7-15;

Que no obstante ello, el Sr. Juarez no recibió el pago, por lo que se presenta reclamando el mismo en la Secretaría de Obras Públicas en fecha enero de 2016;

Que a fs. 5 se adjuntó Acta de recepción Provisoria de Obra y Certificado de Obra Nº2, ambas de fecha 7-7-15;

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma reclamada por el proveedor;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONOCENSE, la deuda al proveedor Sr. Julio C. Juarez de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 65.750.-) en concepto de Certificado de Obra Nº 2 de instalación eléctrica en 20 viviendas del Plan Federal de Vivoratá, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente.



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0710

2016

REGISTRO DE DECRETOS

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al interesado y a quienes corresponda, regístrese y archívese.

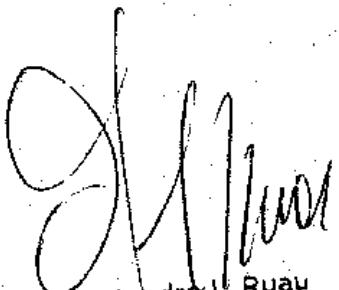
ARTICULO 3º: De forma.....

ORDENANZA N° 014

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Marzo del 2016.-


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante